Guayaquil, 2 Marzo 2000

Señores Accionistas
FABERSOF S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

El suscrito, Libia Noriega Cordero, Comisario de la Compañía ***FABERSOF S.A.*** *en cumplimiento con la Resolución # 92-1-4-3-00014 del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial # 44 del 13 de Octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, procede a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al período* ***del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 1999.***

La administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los Ejecutivos, Funcionarios y Empleados de la compañía, para el desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libros y Actas de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada. La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.

Expreso que he dado fiel cumplimientos a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente.

Los procedimientos de Control Interno esta dados por la Administración de la Compañía, son los adecuados en esta clase de negocios.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.

La compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno, en lo concerniente al Sistema de Corrección Monetaria Integral.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,

Libia Noriega Cordero
COMISARIO

05 OCT. 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL